

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manises

2024/04283 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a las asociaciones familiares del alumnado de centros docentes de Manises 2024. Identificador BDNS: 752139.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752139>.

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a financiar las actividades educativas de las asociaciones de familiares de alumnado (AFAS) de los centros educativos de Manises (EEII, CEIP, IES), y asociación de alumnado de la escuela de adultos (FPA).

Segundo. Financiación.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será a cargo de la partida 326.10-489.00 'Otras Transferencias, subvenciones asociaciones educativas' del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el año 2024, por un importe de 18.000 €.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2020 publicándose su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de València el día 4 de marzo de 2021.

Cuarto. Beneficiarios.

Se considerarán destinatarias las asociaciones de familiares de alumnos/as (AFAS) de centros educativos de Manises (EEII, CEIP, IES), y Asociación de Alumnado de Escuela de Adultos, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituida en el Registro Municipal de asociaciones del municipio de Manises (extremo que será comprobado de oficio por el propio Ayuntamiento).

b) Que la entidad no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



c) Que haya presentado justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por esta corporación.

d) Que el proyecto para el que se solicita subvención, tenga como ámbito de actuación el municipio de Manises.

e) Que autorice al Ayuntamiento de Manises a publicar los datos de concesión de la subvención en la página web y en los tablones de anuncios municipales.

f) Que la entidad solicitante se comprometa a destinar el importe de la subvención, al cumplimiento de los objetivos y actividades que fundamenta la concesión de la subvención.

Educación e Infancia.

NIF: P4616100F - Expediente 1774170A.

Anuncio publicación extracto Convocatoria AFAS 2023-2024 BOPV - SEFYCU 4952082.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en: <https://manises.sedipualba.es/>.

Ayuntamiento de Manises Código Seguro de Verificación: JWAA AEV3 7N47 T42Q 3U72.

Firmado por el Alcalde de Ayuntamiento de Manises Javier Mansilla Bermejo, 27/03/2024. Pág. 1 de 2.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València hasta el próximo 10 de mayo de 2024.

Manises, a 2 de abril de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

